PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EL CONTRATO «DISEÑO, MAQUETACIÓN, EDICIÓN E IMPRESIÓN, EN FORMATO DIGITAL Y PAPEL, DE LAS PUBLICACIONES DE LA INSTITUCIÓN DEL ARARTEKO, ASÍ COMO SU POSTERIOR DISTRIBUCIÓN»

CLAÚSULA PRIMERA. OBJETO Y DIVISIÓN EN LOTES.

El presente pliego tiene por objeto regular y definir el alcance y condiciones técnicas que deben regir la contratación de los siguientes servicios:

- **Diseño, maquetación y, en su caso, edición** de las publicaciones de la institución del Ararteko en formato electrónico y/o papel, incluyendo el informe anual (todos los productos que lo integran), los informes extraordinarios, los estudios, así como el curso de verano, los foros y las jornadas.

- **Impresión, encuadernación y distribución** de las publicaciones del Ararteko.

- Diseño, maquetación y edición del **boletín digital del Ararteko**.

El objeto del contrato se divide en los siguientes lotes:

Lote 1: Realización de los trabajos de diseño, edición, en su caso, y maquetación en formato electrónico del informe anual del Ararteko al Parlamento Vasco, el informe de la Oficina de Infancia y la Adolescencia, el resumen del Informe anual al Parlamento Vasco (revista) y su impresión offset en formato papel, encuadernación y distribución, así como la preparación de diferentes elementos gráficos de presentación.

Lote 2: Realización de los trabajos de diseño edición, en su caso, y maquetación -en formato electrónico y en formato papel mediante impresión digital- de los informes extraordinarios del Ararteko al Parlamento Vasco, así como de otros estudios, incluyendo, en su caso, los elementos gráficos de presentación.

Lote 3: Realización de los trabajos de diseño y maquetación en formato electrónico de la colección "Jornadas sobre Derechos Humanos" con la recopilación de las ponencias presentadas en el curso de verano del Ararteko, así como las publicaciones de otras jornadas, foros, o cursos que organice la institución del Ararteko.

Lote 4: Realización de los trabajos de diseño, maquetación y edición del boletín digital (Newsletter) del Ararteko.

CLÁUSULA SEGUNDA. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS PUBLICACIONES Y COORDINACIÓN CON LA INSTITUCIÓN DEL ARARTEKO.

En este apartado se recogen las características generales, con carácter aproximativo, conforme a los antecedentes editoriales existentes, siendo la determinación última competencia de la Dirección de Estudios del Ararteko, que podría introducir modificaciones en las características técnicas de los diferentes productos, sobre calidades similares y elementos semejantes.

Los trabajos de diseño, maquetación, impresión y encuadernación se llevarán a cabo teniendo en cuenta las descripciones técnicas que se incluyen en las cláusulas siguientes de este pliego.

Las diferentes correcciones que se deban realizar por indicación de la institución del Ararteko, tanto en los formatos electrónico como en papel, antes de contar con el visto bueno a los textos definitivos, no conllevarán ningún gasto suplementario para el Ararteko.

Se considerará que todos los gráficos, dibujos, maquetas, bocetos y cualquier otro material base utilizado para la realización de los trabajos son propiedad del Ararteko.

La extensión aproximada de cada publicación puede consultarse en la página web www.ararteko.eus, en el menú de publicaciones e informes. En el pliego de cláusulas administrativas particulares se recoge información sobre la facturación de ejercicios anteriores.

2.1. Características comunes de los formatos electrónico y en papel.

Maquetación: La maquetación de las páginas de inicio y de los capítulos intermedios será específica de cada publicación, manteniendo una línea de diseño acordada con el Ararteko y respetando la imagen corporativa.

Imágenes y fotografías: Las imágenes para el informe anual, el informe de la Oficina de Infancia y Adolescencia y la revista-resumen del informe anual podrán ser facilitadas por el Ararteko provenientes de su actividad ordinaria. Las demás imágenes e ilustraciones (incluidas las portadas del informe anual y sus productos) que resulten adecuadas en orden a la temática de que se trate se facilitarán por la entidad adjudicataria, siendo ésta la responsable de satisfacer los derechos que pudieran generar su utilización.

Reutilización: La política del Ararteko en materia de publicaciones es favorecer la reutilización de estas y de los datos que se incorporen a aquellas, por lo que se potenciarán todas las medidas técnicas que favorezcan esa cualidad. En coherencia con esta política, todas las publicaciones contarán con licencia de uso compartido Creative commons atribución 4.0 Internacional (CC BY 4.0) o licencia superior.

2.2. Características de los formatos electrónicos de las publicaciones

En las diferentes páginas existirán vínculos internos y externos a la publicación para conseguir un fichero PDF en formato navegable, que servirá para su difusión en formato electrónico (bien mediante su inserción en la página web del Ararteko, o por correo electrónico u otros medios digitales).

Asimismo, se ofrecerá la posibilidad de ampliar información enlazando con el contenido de separatas temáticas o a cualquier otro contenido de la web del Ararteko, o de páginas web oficiales.

El contenido dinámico de las publicaciones (se exceptúa la Newsletter) tendrá siempre visible una tabla de contenidos con todos los apartados del índice o sumario que se irán desplegando según su jerarquía, y se permitirá la impresión y enlace de cada página, de intervalos de páginas, de cada apartado o de todo el contenido dinámico.

Gráficos y tablas: Los gráficos **y** tablas, serán vectorizados y elaborados mediante diseños gráficos personalizados para el Ararteko, alegóricos de la publicación de que se trate.

2.3. Coordinación con el Ararteko

La empresa adjudicataria de cada lote deberá asegurar una atención personal, destinando una persona de contacto permanente con el Ararteko, que realizará las tareas de coordinación. Esta persona coordinadora debe formar parte del equipo de dirección de la empresa adjudicataria y deberá contar con una experiencia mínima de 5 años en el sector, y estará disponible y localizable de forma continua.

CLÁUSULA TERCERA. SERVICIOS ESPECÍFICOS DE CADA LOTE.

Los servicios específicos que deben recogerse en la oferta, sin excluir la posibilidad de que los licitadores incluyan alguno más, son:

LOTE 1. INFORME ANUAL DEL ARARTEKO AL PARLAMENTO VASCO

El objeto del lote 1 comprende la ejecución de los trabajos de diseño y maquetación, y en su caso, edición, en formato electrónico y en papel de la publicación del informe anual del Ararteko al Parlamento Vasco, incluidos el Informe de la Oficina de la Infancia y Adolescencia y la revista-resumen , así como la impresión en la cantidad que se indicará anualmente por el Ararteko, encuadernación y distribución de los anteriores y la preparación de diferentes elementos gráficos de presentación.

Este lote se corresponde con una publicación periódica anual.

La publicación del informe anual supone un conjunto de elementos y formatos, que obedecen a un mismo propósito general, y mantiene una unidad en el diseño de todas las piezas, cuyas especificaciones se indican a continuación:

1. Informe anual general.

El servicio incluye la publicación del informe en los siguientes formatos entregables:

a) Formato Pdf navegable (diseño de portada e interiores y maquetación incluidos). Contendrá los diferentes vínculos internos y externos señalados desde el Ararteko, así como los marcadores del panel de navegación necesarios en los índices que contenga la publicación. Tendrá un diseño *responsive* que, además de autoajustarse a la resolución y ancho disponible, dispondrá de una visión optimizada para que los tiempos de descarga y visualización sean reducidos, que no implique ninguna descarga de software y se visualizará correctamente en los sistemas operativos más habituales y, al menos, en estos navegadores: Internet Explorer, Mozilla Firefox, Google Chrome, Safari, Opera y los propios de los dispositivos Apple.

   El número máximo anual de páginas del formato pdf es el siguiente:

   - **Informe general: dos ejemplares, uno por cada lengua, con una extensión máxima en cada idioma de 400 páginas.**

   - **Informe de Oficina infancia y adolescencia dos ejemplares, uno por cada lengua, con una extensión máxima en cada idioma de 100 páginas.**

- **Revista resumen: dos ejemplares, uno por cada lengua, con una extensión máxima en cada idioma de 50 páginas.**

Además, se podrá contratar la realización de los siguientes elementos gráficos:

- Vídeo presentación de forma animada de las infografías. Tendrá una duración máxima de un minuto y medio, con música de fondo e incorporará textos o grafismos para resaltar determinados aspectos. Estas animaciones se incluirán en la edición digital y también se proporcionarán como archivos independientes para otros posibles usos del Ararteko, además de los que constituyen el objeto del presente contrato. La empresa adjudicataria buscará la música de animación y realizará la selección de común acuerdo con el Ararteko, corriendo a cuenta de la empresa adjudicataria los gastos, permisos, y gestiones necesarias para su adquisición. Infografía informe 2022: https://www.youtube.com/watch?v=fSFV9QDFh30&t=9s.

  El vídeo (uno en euskera y otro en castellano) no superará los tres minutos de tiempo (máximo).

- Infografía resumen: Se elaborará una infografía con imágenes y diseño innovador que facilite la recopilación de los datos más destacados del informe anual en una composición resumen en una sola página (**máximo 20 datos extractados del informe**).

- Presentación interactiva del informe anual para la web del Ararteko: Se diseñará una presentación en varias capas que permita en una vista disponer de enlaces a los diferentes elementos del informe anual, de este tipo: https://www.defensordelpuebloandaluz.es/sites/default/files/informe-anual-2022/

  La presentación interactiva podrá usarse como elemento independiente o inserta en la página web del Ararteko (desarrollada en tecnología Drupal).

- Cartón-pluma en dos caras (una en euskera y otra en castellano) para la entrega material del informe anual al Parlamento Vasco, con el mismo diseño que la portada del Informe anual y el código QR (siempre el mismo) que permita enlazar al Informe en la página web del Ararteko.

2. Separata el informe de la Oficina de la Infancia y la Adolescencia.

El servicio deberá reunir las mismas características que las señaladas para informe general, excepto las relativas a los datos abiertos y el resto de los elementos gráficos.

3. Impresión en *offset* del Informe general y del Informe de la Oficina de la infancia y la adolescencia (diseño de portada e interiores y maquetación incluidos):

Tamaño final:	223 mm ancho x 290 mm alto 223 mm ancho x 290 mm alto.
Impresión:	Cubierta: cuatricromía cara y dorso.

	Interior: cuatricromía cara y dorso.
Papel:	Cubierta: estucado mate, 250 g.
	Interior: estucado mate, 90 g.
Acabados:	Cubierta: cara mate.
Encuadernación:	Rústica cosida o cola pur.

El número máximo de páginas del formato en papel es el siguiente:

- **Informe general: dos ejemplares, uno por cada lengua, con una extensión máxima en cada idioma de 400 páginas.**
- **Informe de Oficina infancia y adolescencia dos ejemplares, uno por cada lengua, con una extensión máxima en cada idioma de 100 páginas.**
- **Revista resumen: dos ejemplares, uno por cada lengua, con una extensión máxima en cada idioma de 50 páginas.**

El número de ejemplares en papel que deberán imprimirse y encuadernarse será señalado a la empresa adjudicataria por el Ararteko en el momento del encargo del trabajo correspondiente. **Se prevé una tirada aproximada anual de 150 ejemplares de los informes en impresión *offset* del informe general en castellano, 150 en euskera y 150 de la separata de la Oficina de la Infancia y la Adolescencia.**

4. Revista resumen del informe anual. Características y formatos.

a) Formato PDF navegable (diseño de portada e interiores y maquetación incluidos). Contendrá los diferentes vínculos internos y externos señalados por el Ararteko. Tendrá un diseño *responsive* que, además de autoajustarse a la resolución y ancho disponible, dispondrá de una visión optimizada para que los tiempos de descarga y visualización sean reducidos, que no implique ninguna descarga de software y se visualizará correctamente en los sistemas operativos más habituales y, al menos, en estos navegadores: Internet Explorer, Mozilla Firefox, Google Chrome, Safari, Opera y los propios de los dispositivos Apple.

El número máximo anual de páginas del formato pdf es el siguiente: dos ejemplares, uno por cada lengua, con una extensión máxima en cada idioma de 50 páginas.

b) Edición en papel (diseño y maquetación incluidos):

Tamaño final:	210 mm ancho x 297 mm alto.
	Cubierta: cuatricromía cara y dorso.
Impresión:	Interior: cuatricromía cara y dorso.
	Cubierta: estucado mate, 250 g.
Papel:	Interior: estucado mate, 115 g.

Acabados:	Cubierta: cara mate.
Encuadernación:	Rústica cosida o cola pur.

El número máximo anual de páginas del formato en papel es el siguiente: dos ejemplares, uno por cada lengua, con una extensión máxima en cada idioma de 50 páginas.

Se prevé una tirada anual total de 250 unidades en impresión *offset* de la revista resumen del informe anual.

5. Entrega y distribución.

El plazo de entrega de las publicaciones en papel será de siete días máximo desde el visto bueno de la institución del Ararteko a la maquetación final de los textos.

La empresa adjudicataria deberá realizar la distribución de la publicación conforme a las indicaciones y en los puntos de entrega que la Dirección de Estudios del Ararteko indique en cada caso.

Los ejemplares que puedan resultar excedentes tras la distribución serán depositados en la sede central del Ararteko ubicada en c/ Prado 9, de Vitoria-Gasteiz, en el plazo máximo de 7 días desde que se haya efectuado la distribución.

La estimación máxima anual de distribución es la siguiente:

- Distribución del informe anual dentro del Estado.
    - Peso hasta 700 gr: 100.
    - Peso superior a 700 gr: 100.
- Distribución del informe anual dentro del Estado.
    - Peso hasta 700 gr: 50
    - Peso superior a 700 gr: 50.

6. Inicio de los trabajos por parte de la empresa adjudicataria.

Dado que el informe anual se entrega a la Presidencia del Parlamento Vasco antes del 31 de marzo de cada año, los trabajos preparatorios abarcan desde el mes de diciembre hasta el 31 de marzo de cada año. Atendido que el actual contrato en vigor finaliza el 31 de marzo de 2026, la adjudicataria de la presente licitación comenzaría a realizar los trabajos a finales de 2026.

Considerando que el Informe anual al Parlamento Vasco debe ser presentado dentro del primer trimestre de cada año (hasta el 31 de marzo), el licitador deberá dejar constancia expresa de su disponibilidad a dar atención prioritaria a los trabajos, pruebas y correcciones que se encarguen por parte del Ararteko para este objeto.

7.-Archivos pdf.

De todos los documentos que integran el informe anual se deben entregar cuatro archivos pdf: versión electrónica, euskera y castellano, y versión papel, euskera y castellano.

LOTE 2. INFORMES EXTRAORDINARIOS DEL ARARTEKO AL PARLAMENTO VASCO Y OTROS ESTUDIOS

El objeto del lote 2 comprende la ejecución de los trabajos de diseño, maquetación y, en su caso, edición de los informes extraordinarios del Ararteko al Parlamento Vasco y otros estudios en formato digital, así como, en su caso, en formato papel mediante impresión digital.

El Ararteko realiza informes monográficos sobre diversos temas de interés para la institución que se presentan ante el Parlamento Vasco.

También realiza otros estudios de diversa índole que la institución considera de interés.

Habitualmente se realiza un informe extraordinario o estudio al año, si bien al no tratarse de publicaciones periódicas, puede suceder que su frecuencia sea bianual, o coincidan 2 publicaciones en el mismo año.

El servicio incluye la publicación en los siguientes formatos entregables y características:

a) Formato Pdf navegable (diseño de portada e interiores y maquetación incluidos). Contendrá los diferentes vínculos internos y externos señalados desde el Ararteko, así como los marcadores del panel de navegación necesarios en los índices que contenga la publicación. Tendrá un diseño responsive que, además de autoajustarse a la resolución y ancho disponible, dispondrá de una visión optimizada para que los tiempos de descarga y visualización sean reducidos, que no implique ninguna descarga de software y se visualizará correctamente en los sistemas operativos más habituales y, al menos, en estos navegadores: Internet Explorer, Mozilla Firefox, Google Chrome, Safari, Opera y los propios de los dispositivos Apple.

   El número máximo de páginas del formato pdf es el siguiente:

   - Año 2026: dos ejemplares, uno por cada lengua, con una extensión máxima en cada idioma de 75 páginas.
   - Año 2027: dos ejemplares, uno por cada lengua, con una extensión máxima en cada idioma de 250 páginas.

b) Formato en papel mediante impresión digital: (diseño de portada e interiores y maquetación incluidos).

Tamaño final:	223 mm ancho x 290 mm alto. 223 m ancho x 290 mm alto.
Impresión:	Cubierta: cuatricromía cara y dorso.

Papel:	Interior: cuatricromía cara y dorso. Cubierta: estucado mate, 250 g. Interior: estucado mate, 90 g.
Acabados:	Cubierta: cara mate.
Encuadernación:	Rústica cosida o cola pur.

Esta publicación puede contener alguna separata.

El número máximo de páginas del formato en papel es el siguiente:

- Año 2026: dos ejemplares, uno por cada lengua, con una extensión máxima en cada idioma de 75 páginas.
- Año 2027: dos ejemplares, uno por cada lengua, con una extensión máxima en cada idioma de 250 páginas.

Se editarán **10 ejemplares (5 en cada idioma)** en papel mediante impresión digital para uso interno del Ararteko con objeto de completar las colecciones preexistentes, que serán entregados en la sede central del Ararteko en Vitoria-Gasteiz en el plazo de 7 días desde la finalización de los trabajos de maquetación.

- Cartón-pluma (un único ejemplar en dos caras, y en ambas lenguas oficiales) para la entrega material del informe extraordinario al Parlamento Vasco, con el mismo diseño que la portada del Informe extraordinario y el código QR que permita enlazar al Informe en la página web del Ararteko.

LOTE 3. COLECCIÓN "JORNADAS SOBRE DERECHOS HUMANOS" DEL CURSO DE VERANO DEL ARARTEKO Y OTRAS JORNADAS, FOROS O CURSOS

El objeto del lote 3 comprende la ejecución de los trabajos de diseño, maquetación, y en su caso, edición, de la publicación de los textos recopilatorios de los Cursos de Verano de EHU organizados por el Ararteko dentro de la colección "Jornadas sobre Derechos Humanos" en formato electrónico y en papel mediante impresión digital, así como de otras jornadas o cursos que organice la institución del Ararteko.

El Ararteko realiza habitualmente un curso de verano con carácter anual, en colaboración con EHU, sobre diversos temas de interés para la institución. La recopilación de las ponencias escritas del curso conforma una publicación dentro de la colección "Jornadas sobre Derechos Humanos". Habitualmente se realiza una publicación cada año.

Además, puede darse la circunstancia de que el Ararteko organice otro tipo de jornadas o foros, en los que se disponga de las ponencias escritas presentadas.

El servicio incluye la publicación en los siguientes formatos entregables y sus características

a) Formato Pdf navegable (diseño de portada e interiores y maquetación incluidos). Contendrá los diferentes vínculos internos y externos señalados desde el Ararteko, así como los marcadores del panel de navegación necesarios en los índices que contenga la publicación. Tendrá un diseño *responsive* que, además de autoajustarse a la resolución y ancho disponible, dispondrá de una visión optimizada para que los tiempos de descarga y visualización sean reducidos, que no implique ninguna descarga de software, y se visualizará correctamente en los sistemas operativos más habituales y, al menos, en estos navegadores: Internet Explorer, Mozilla Firefox, Google Chrome, Safari, Opera y los propios de los dispositivos Apple.

El número máximo de páginas del formato pdf es el siguiente:

- Año 2026: un único ejemplar, en las lenguas que se hayan utilizado en las ponencias, con una extensión máxima de 250 páginas.

- Año 2027: un único ejemplar, en las lenguas que se hayan utilizado en las ponencias, con una extensión máxima de 400 páginas.

b) Formato en papel mediante impresión digital: (diseño de portada e interiores y maquetación incluidos).

Tamaño final:	150 mm ancho x 210 mm alto y 2 solapas c 105 mm. 223 mm ancho x 290 mm alto.
Impresión:	Cubierta: cuatricromía cara y dorso. Interior: 1 color, cara y dorso.
Papel:	Cubierta: estucado mate, 250 g. Interior: estucado mate, 80 g.
Acabados:	Cubierta: cara brillo.
Encuadernación:	Rústica cosida o cola pur.

El número máximo de páginas del formato en papel es el siguiente:

- Año 2026: un único ejemplar, en las lenguas que se hayan utilizado en las ponencias, con una extensión máxima de 250 páginas.

- Año 2027: un único ejemplar, en las lenguas que se hayan utilizado en las ponencias, con una extensión máxima de 400 páginas.

Se editarán **10 ejemplares** en papel mediante impresión digital para uso interno del Ararteko con objeto de completar las colecciones preexistentes, que serán entregados en la sede central del Ararteko en Vitoria-Gasteiz en el plazo de 7 días desde la finalización de los trabajos de maquetación.

LOTE 4: BOLETIN DIGITAL. NEWSLETTER

Actualmente, elArarteko, dentro de su plan de comunicación, tiene contemplado el envío de un boletín digital como recurso para contribuir a la mejor difusión de sus actividades. El objeto del Lote 4 comprende los trabajos de diseño, maquetación y edición del boletín digital del Ararteko.

El Ararteko utiliza para la difusión de algunas de sus actividades publicadas en su web un boletín digital para la distribución por correo electrónico entre los contactos de su base de datos y publicación en su web. Habitualmente se realiza una publicación de este tipo de forma mensual (a excepción de los meses de agosto y enero). El formato actual y su extensión aproximada puede consultarse en la página web www.ararteko.eus.

En este apartado se recogen las características generales, con carácter aproximativo, conforme a los antecedentes editoriales existentes, siendo la determinación última competencia de la responsable de comunicación del Ararteko, que será la que determine los temas y textos que compondrán la información del boletín digital, y la que realizará la aprobación final de dicha publicación.

Se entiende, en todo caso, que los requisitos exigidos en este pliego tienen la consideración de mínimos o básicos, para ajustarse a los objetivos de calidad pretendidos para este servicio, si bien el licitador podrá mejorar estas condiciones en su propuesta, haciendo hincapié en que todo lo ofertado como mejora será de obligado cumplimiento.

La empresa adjudicataria elaborará los boletines digitales según las siguientes características:

- Diseño, maquetación y edición de los boletines en tres versiones: una versión en castellano, otra en euskera y una tercera en la que se integren las dos anteriores para su revisión por la responsable del Área de Comunicación.

- Cada publicación estará compuesta por entre 5 y 6 noticias de texto que serán facilitadas por la responsable de Comunicación del Ararteko, y podrán contener imagen, audio, vídeo y enlaces. Algunas de estas imágenes e ilustraciones podrán ser facilitadas por el Ararteko. Las demás, adecuadas en orden a la temática de que se trate, se facilitarán por la entidad adjudicataria, siendo ésta la responsable de satisfacer los derechos que pudieran generar su utilización.

- En las noticias y diferentes apartados del boletín digital existirán vínculos externos a la publicación para ampliar información enlazando con el contenido de separatas temáticas o a cualquier otro contenido de la web del Ararteko, o de páginas web oficiales.

- Desarrollo en código HTML para su posterior envío a los suscriptores.

- Entrega digital en el Ararteko del HTML para su inclusión en la web.

- Entrega digital en el Ararteko de una versión en pdf conservando formato y enlaces.

- Se albergará en los servidores del Ararteko, deberá ser exportable independientemente de su tecnología de elaboración y fácilmente mantenida en el tiempo de importación de BBDD de suscriptores.

- La adjudicataria se encargará de la realización de cada campaña de envíos en fecha y hora que se indique desde el Ararteko.

- El plazo de envío por email a las direcciones facilitadas por el Ararteko será de dos días desde el visto bueno de la institución del Ararteko a la maquetación.

- Será de cuenta del adjudicatario la actualización de los datos de envío a partir tanto de la información facilitada desde el Ararteko como de los reportes de actividad e información de los mailings.

- Entrega o puesta a disposición en un espacio privado del informe de seguimiento y resultados del servicio tras cada uno de los envíos en el que estén presentes los siguientes datos: informe completo, fallidos, softbounces, hardbounces, número de aperturas, número de clics y unsuscribes del boletín.

- Imágenes y fotografías: Salvo las que pueda facilitar la propia institución del Ararteko, las imágenes e ilustraciones que resulten adecuadas en orden a la temática de que se trate se facilitarán por la entidad adjudicataria, siendo ésta la responsable de satisfacer los derechos que pudieran generar su utilización.

- En su confección se utilizarán tecnologías innovadoras que favorezcan la reutilización de la información contenida en la misma.

Se realizarán **10 ediciones al año**. Comprenderá una publicación mensual a excepción de los meses de agosto y enero.

CLÁUSULA CUARTA. CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES PARA LOS LOTES 1, 2 Y 3.

El servicio de los lotes 1, 2 y 3 deberá cumplir, necesariamente, las siguientes características medioambientales:

Impresión:

Papel: El papel tendrá un contenido mínimo del 30% de fibras de madera de gestión forestal sostenible certificada con el sello FSC, PEFC, Cisne Nórdico o equivalente y/o reciclada; y estará libre de cloro elemental (TCF). Además, tendrá un grado de blancura mínima del 70% según ISO 2470:1999 o equivalente y una durabilidad superior a 100 años según ISO 5630-1:1991 o equivalente.

Tintas de impresión: Las tintas básicas (negro, amarillo, cian y magenta) no contendrán metales pesados (cadmio, mercurio, plomo y cromo hexavalente) en concentraciones mayores de 100 ppm. No se usarán tintas metalizadas o fluorescentes.

Acabados: No se usarán plastificaciones, barnices con base de aceite mineral y/o que contengan disolventes, y en el caso de que sean necesarios, se utilizarán barnices de base acuosa para proteger la portada.

Criterios de impresión offset: El sistema de impresión offset ha de ser del tipo CTP (computer-to-plate), eliminando el proceso de fotolitos.

Condiciones de embalaje:

- El embalaje no contendrá metales pesados (cadmio, plomo, mercurio o cromo hexavalente) en concentraciones mayores de 100 ppm. El embalaje será de papel/cartón, en un mínimo de un 90% reciclado.

- En los ensobrados individuales, los sobres serán de papel, en un mínimo de un 90% reciclado.

- Si se hace un retractilado individual, el plástico utilizado no será halogenado.

Gestión de residuos:

La contratista deberá garantizar la correcta selección de los residuos generados durante las tareas de publicación (tanto restos de papel como residuos especiales), salvo aquellos que sean objeto de recogida selectiva para uso alternativo o reutilización de excedentes.

Al inicio del contrato el adjudicatario presentará los documentos de aceptación o contratos de tratamiento de los residuos generados por la empresa o gestionados por gestor autorizado.

CLÁUSULA QUINTA. CALIDAD Y DISPONIBILIDAD.

Se requiere que la contratista tenga implantados sistemas de calidad y de control de errores en su gestión de procesos, así como medidas de contingencia.

La empresa adjudicataria será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la institución del Ararteko o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato, de la forma establecida en el artículo 110 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Será por cuenta de la contratista la reparación de los daños que se originen a terceros.

Si se advierten vicios o defectos en los trabajos realizados, la institución del Ararteko podrá recusar los que estime no satisfactorios. La recusación se realizará siempre por escrito motivado y la empresa adjudicataria tendrá derecho a reclamar en el plazo de diez días naturales contados a partir de la notificación correspondiente.

La contratista se responsabiliza de la total confidencialidad y reserva de cuanta información relativa a la institución del Ararteko pudiera tener acceso en el desarrollo de los trabajos objeto del contrato, adoptando las medidas pertinentes para el cumplimiento de la legislación en materia de protección de datos. A tal efecto, procederá a suscribir el oportuno documento de compromiso que le será presentado por la institución del Ararteko quien, ante el incumplimiento de la precedente obligación, podrá adoptar las medidas que en derecho correspondan.

La empresa adjudicataria del lote 1 asegurará disponibilidad total, en caso de urgencia, incluso fuera de los horarios laborales habituales, para poder atender los plazos de entrega al Parlamento Vasco antes de la finalización del mes de marzo.